

apóstatas, por un bárbaro infanticidio en que demostraron tanto exceso de crueldad como de fanatismo é ignorancia. De este suceso existen diferentes relaciones (1), pero la más exacta aparece en cierto testimonio de los procesos, expedido á petición del Licenciado Busto de Villegas, siendo gobernador eclesiástico de Toledo. Cuyo documento en forma legal lo autorizan Pedro Tapia, Alonso Dóriga y Mateo Vazquez, secretarios de la Inquisición, y lleva la fecha de Madrid á 19 de Setiembre de 1569, setenta y ocho años despues de ocurrido aquel hecho, recuerdo fidedigno de la terrible ferocidad que demostraron algunos judaizantes.

Era en el año de 1491 Inquisidor supremo de España Fray Tomás de Torquemada; jueces del tribunal establecido en Avila, el Dr. Pedro de Vellada, abad de S. Marcial y de San Millan en las iglesias de Leon y Búrgos, Lic. Juan Lopez, natural de Cigales, canónigo de Cuenca, y Fr. Fernando de Santo Domingo, religioso dominico; promotor fiscal, el bachiller Alonso de Guevara, y corregidor de la ciudad el Licenciado Alvaro de Santisteban. Es circunstancia muy notable que dichos inquisidores actuaran con poder y especial comision de D. Pedro Gonzalez de Mendoza, cardenal de Santa Cruz y arzobispo de Toledo; y como en otros procesos aparecen sus jueces con poderes de los respectivos diocesanos ó metropolitanos, carece de fundamento la opinion de que el Santo Oficio fué un tribunal independiente de la potestad episcopal. Consta en autos que los padres de la victima se llamaban Alonso Pasamonte y Juana la Guindera, muy pobres, y la madre ciega. Eran vecinos de Toledo en cuya ciudad se cree haber nacido el niño, á quien se bautizó con el nombre de Juan en la parroquia de S. Andrés, aunque faltando los libros de esta iglesia correspondientes á la referida época, no consta su partida. Lo que se justifica en la causa es, que fué robado en la puerta de la Catedral, dicha del Perdon, segun el testimonio de los autos originales que han existido.

(1) *Mns. Bibl. Nac. Q. 67 y R. 29.*—Historia del Santo Niño de la Guardia, escrita por el Dr. D. Martin Martinez Moreno, sacada de los procesos formados, testimonios de la Inquisición, y otros documentos del Archivo parroquial de dicho pueblo. Está dedicada al Arzobispo de Toledo en 23 de Setiembre de 1783.

## CAPITULO XXXVII.

## TRIBUNALES DEL REINO DE CASTILLA.

Avila.—Establecimiento de un tribunal en dicha ciudad.—Causa formada por el asesinato del Santo Niño de la Guardia.—Segovia.—Antigüedad de su tribunal.—Cuenca.—Se establece la Inquisición en dicha ciudad.—Proceso contra el Dr. Torralba.—Causa de Muñoz Castilblanque.—Se excomulga al Alcalde mayor de Moya, juez de comision para dicha causa.

**F**ué Avila ordinaria residencia del P. Torquemada, y segun hemos referido, en su vega levantó un monasterio é iglesia de Padres Dominicos, eligiendo bajo estas bóvedas humilde sitio para su cadáver. En la expresada ciudad puso un tribunal subalterno, cuyas dependencias colocó en dicho convento, destinando su parte más abrigada y sana para cárcel. Quien haya creído alguna vez las aterradoras descripciones de los calabozos subterráneos en que se ha supuesto eran custodiados los presos, puede aún reconocer las celdas con bellísimas vistas y abundantes luces, que el Inquisidor destinó á los reos en el piso principal de dicho edificio. Su cuarto y las habitaciones que ocupaban los Reyes Católicos no fueron mejores; y muchos frailes se alojaron en aposentos sombríos, dejando á los procesados habitaciones bañadas de sol y con ventanas abiertas al campo.

Duró breve tiempo el Santo Oficio en Avila, habiéndose dispuesto suprimir este tribunal, incorporando su territorio á Valladolid y despues á Toledo, por cuyo motivo hubo pocos procesos. Recordaremos como notable el relativo á ciertos



do en el archivo del Consejo de la Suprema. Mas dejando aparte relaciones sin carácter legal, que si bien discordes sobre algun hecho accesorio indiferente, concuerdan acerca de los sucesos principales, y tomando sólo en consideracion los hechos consignados por el testimonio de la causa, aparece lo siguiente:

Presenciaron algunos vecinos del Quintanar, Tembleque y la Guardia, un auto de fe de aquellos que se hicieron en Toledo. Eran dichos hombres judaizantes tan poco instruidos, que juzgaron sería posible la confeccion de algun hechizo para inutilizar el poder de los inquisidores. Benito de las Mesuras se llamaba el que dijo serle muy conocido el secreto, y prometió revelarlo en cierta junta que propuso celebraran todos los correligionarios. Túvose dicha reunion, asistiendo á ella Mesuras, Hernando de Rivera, Juan de Ocaña, Juan Gómez, Juan Sacristan, y entre hermanos y primos siete de apellido Franco. Todos los concurrentes eran cristianos nuevos de origen judío, y hombres que habían apostatado de la santa fe católica para practicar en secreta sinagoga el culto de Moisés. Explicó Benito la manera de preparar su famoso hechizo, y aquellas gentes perversas é ignorantes creyeron que amalgamando una sagrada forma con la sangre y el corazon de algun niño muerto en una cruz, despues de haber sufrido los tormentos de la pasion de Cristo, lograrían su propósito pudiendo por este medio continuar tranquilamente en la observancia de su antigua ley. Aprobado el plan, se repartieron los papeles de aquella impia y ferocísima tragedia. A Juan Franco, que era mercader ambulante se dió el encargo de proporcionar la víctima; Juan Gómez, sacristan de la iglesia de La Guardia, ofreció robar una hostia consagrada; Hernando de Rivera, vecino de Tembleque y contador del Priorato de S. Juan, tomó el papel de Pilatos por su mayor autoridad entre los presentes; el de Judas se reservó á Juan Franco; Pedro Franco debía representar á Heródes: y se nombraron dos acusadores, que reprodujeran los cargos formulados contra Jesucristo. No tardó Juan Franco en evacuar su comision robando cierto niño, y Gómez abriendo el tabernáculo de la iglesia confiada á su cuidado, se apoderó del Sacramento eucarístico dispuesto para la pública adoracion, y puso en su sitio otra hostia sin consagrar que

tomó de la sacristia. La ejecucion del proyecto se dilató seis meses, en cuyo tiempo adoptaba Franco diversas precauciones para ocultar su robo. Llevó primeramente su víctima á Quintanar, dándole á conocer bajo el nombre de Cristóbal, y como hijo suyo criado en otro pueblo, y como advirtiera señales de incredulidad, lo trasladó á La Guardia; pero extrañando sus vecinos semejante aparicion, y los malos tratamientos que daba todos los dias al supuesto hijo para que no revelase el secreto de su procedencia, á fin de no ser descubierto lo encerró en la cueva de su casa. Semejante desaparicion no fijó la curiosidad, conociendo las costumbres de aquellos mercaderes, sus mútuas relaciones, viajes prolongados á paises remotos, y frecuente traslacion de domicilio. Apremiaba el judío á sus amigos no sabiendo que hacerse con aquella criatura, en cuya tristeza y lloro veía su inminente perdicion, y los hizo reunir así que regresaron algunos ausentes. Aquella malvada junta determinó ejecutar el bárbaro proyecto en el próximo Viérnes Santo, acordando sus detalles con horrible indiferencia (1). Llegó el dia funesto en que los judaizantes juntos dentro de cierta cueva de un campo solitario dieron principio al drama, sin conmoverse con las súplicas y llanto del inocente preso, en quien ejecutaron todos los detalles de la pasion de Jesucristo. Hubo acusadores y testigos, azotes y coronacion de espinas. Con los palos de una carreta formaron la cruz que Cristóbal subió á un cerro, y como sus débiles fuerzas no pudieran sostener el peso, hubo un Cirineo para ayudarle. Mas reflexionaron los verdugos que semejante imprudencia podría descubrir el delito ejecutado en público, y trasladaron el calvario dentro de la cueva, sacrificando á su personal seguridad la perfecta semejanza escénica. Verificada la crucifixion, Mesuras sangró á la víctima, extrajo su corazon, y sepultaron aquellos mutilados restos en cierta viña cerca de la iglesia de nuestra Señora de Pera, dando fin á la sangrienta farsa. Faltaba lo más difícil para el impostor, quien despues de muchas vacilaciones, vino por fin á declarar que no acertaba con la fórmula de su prometido hechizo. Reunióse nueva junta, y determina-

(1) Eligieron el plenilunio de Marzo, que parece cayó en 31 de dicho mes.



ron remitir el corazón y sagrada hostia con relato del suceso, á la sinagoga de Zamora, cuyos rabinos tenían fama de sabios. Este encargo fué confiado al mismo Benito Mesuras. Consta en el proceso, que habiéndose detenido en Avila quiso ver su Iglesia catedral, y fingiendo cristiano fervor leía cierto libro de oraciones. Mas alguno reparó que usaba como registro una hostia, de la cual se destacaban resplandores, y comunicando su observacion á otras personas, todas aseguraron la realidad del hecho, é inmediatamente se dió aviso al Santo Oficio. Entre tanto el judío examinó las bellezas de aquel templo, retirándose despues tranquilamente á su posada, junto á la parroquia de S. Juan. Mandó el tribunal que inmediatamente se le presentara dicho libro para su exámen; y con este motivo viendo el aturdimiento de Mesuras, fueron reconocidos sus papeles y equipaje, en el cual hallaron un corazón humano conservado entre sal, y las cartas y relato que llevaba para los judíos de Zamora. En la primera declaracion confesó el reo tan bárbaro suceso: el Sacramento quedó en la iglesia de Santo Tomás, donde ha permanecido hasta su abandono, trasladándose procesionalmente á la parroquia de S. Pedro, y en este templo se venera muy bien conservado. Cuéntanse de dicha reliquia acontecimientos milagrosos; y entre otros refiere el P. Yepes, que padeciendo los vecinos de Avila una grande epidemia desarrollada en el año de 1519, sacaron aquella forma en procesion y cesó repentinamente el mal. Suceso que se hizo constar en testimonio auténtico firmado por muchos testigos presenciales. En este documento, que se otorgó ante escribano público con la conformidad de las personas que habían presenciado poco tiempo ántes el prodigio, se vuelve á referir el hecho de la catedral, segun aparece del proceso formado á Mesuras el año de 1491.

Habiendo confesado el reo, se dictó auto de prision contra los cómplices, que fueron detenidos en los pueblos de su residencia; y es muy de notar que á la mayor parte de ellos se aprisionó en La Guardia, estando con hipócrita compostura y devocion oyendo la misa mayor. El pueblo, que los creía muy buenos cristianos, se llenó de asombro viéndolos en poder del comisario y familiares del Santo Oficio. Hicieronse grandes diligencias para descubrir el cadáver, mas inútilmente, y aunque Juan Franco fué indicando varios lugares por el sitio del

delito, cuidó de no enseñar la sepultura: únicamente pudieron recogerse algunas ropas de la víctima. El tribunal de Avila formó siete procesos, y consiguiendo la confesion de todos, ménos la de Hernando de Rivera, dictó sentencia de relajacion al brazo secular. Mesuras, Ocaña y uno de los Francos pidieron absolucion, muriendo agarrotados, por su delito de infanticidio; los demás permanecieron contumaces y se les quemó (1). En el sitio de las ejecuciones ha permanecido una cruz de madera hasta el año de 1868, en que el fanatismo revolucionario vengó dicho castigo impuesto á los feroces asesinos de un niño inocente. Una turba de gentes tan estúpidas como los reos quemados trescientos setenta y ocho años antes, arrastró la cruz por las calles de Avila; y estos hombres, que así profanaron el signo santo de nuestra redencion, se ofenderán si les negamos el nombre de cristianos que ni ellos ni sus hipócritas instigadores merecen, aunque algunos aparezcan devotamente por los templos. La sentencia dictada contra los contumaces les «declara herejes, apóstatas, judaizadores,» y por tanto haber incurrido en «excomunion mayor y demas penas y censuras espirituales y temporales, confiscacion de bienes» segun lo dispuesto en el código civil... «y por personas malditas y excomulgadas, miembros cortados de nuestra santa Iglesia que debemos relajar y relajamos á la justicia y brazo secular, y al honrado y noble varon Lic. Alvaro de Santisteban, corregidor de esta ciudad de Avila y su tierra, etc. etc.» Mejor fortuna tuvo Hernando de Rivera, que jamás quiso confesar su culpa, y aún cuando de las declaraciones prestadas por los otros cómplices resultaba convicto, no pudo imponérsele pena de muerte, porque esta sentencia exigía la confesion del reo. Dicho hombre pretextando catolicismo, pudo recobrar su libertad, pero treinta años despues se le descubrió nueva reincidencia en el judaismo, y aún tuvo el acierto de abjurar librándose de pena grave. Sin embargo, era relapso; constaba en autos su antigua causa, y fué entregado al brazo secular previniendo que se le respetara la vida y persona, segun términos expresos de la acusacion fiscal, que firma el

(1) Unos sambenitos que sacaron al auto los reos y el capotillo que se dice regalaron al sacristan por haberles proporcionado la sagrada Hostia, estuvieron muchos años colgados en la iglesia de Santo Tomás.



bachiller Diego Ortiz de Angulo. Dice el texto siguiente de la sentencia: «... que le debemos relajar y relajamos al brazo seglar: y mandamos entregar y entregamos al Sr. Alonso de Godinez, alcalde mayor de esta ciudad, al cual rogamos de parte de Dios nuestro Señor, que se haya con el dicho Hernando de Rivera benigna y piadosamente, y que no proceda contra él á pena de muerte, ni á mutilacion de miembros ni efusion de sangre.»

Hemos recordado anteriormente que la raza hebrea establecida en Segovia y su obispado era tan numerosa como se comprende por documentos oficiales en donde aparece que existían muchas sinagogas, no sólo en la capital sino en otros pueblos de aquella tierra (1). Los sucesos que ya se han dicho sobre las profanaciones cometidas el año de 1410 y proyectado asesinato del obispo D. Juan de Tordesillas, prueban la osadía de aquella gente y su número lo indican graves autores ponderando las muchas conversiones que logró San Vicente Ferrer (2). En la segunda mitad del siglo XV ocurrió el feroz asesinato y bárbaro suplicio que ejecutaron los judíos de Sepúlveda en la persona de un cristiano inofensivo. Este y otros excesos hicieron que despues de establecido en España el Santo Oficio, no se olvidara de Segovia Fr. Tomás de Torquemada, de cuyo monasterio dominico era prior. Es opinion de Colmenares que el tribunal primero subalterno se puso en Segovia: «... Fundado este propugnáculo de la fe, que de tantos heréticos acometimientos ha defendido la Nación Española en siglos tan estragados, el nuevo Inquisidor general puso en nuestra ciudad el primer tribunal de Inquisicion que despues del supremo hubo en España (3),» y continúa refiriendo que se estableció la prision y dependencias en la casa de los Cáceres, en prueba de lo cual cita una Real provision, fechada en Segovia el día 11 de Setiembre de 1494, mandando que el receptor Alonso Fernandez de Mojados liquide su cuenta de arrendamientos con

(1) La Real cédula expedida en Palencia el día 29 de Agosto de 1340, fué dirigida á la Aljama de los judíos de Segovia, é las otras Aljamas de las villas é de los lugares de ese mismo obispado.

(2) *Hist. de Seg.* por Diego de Colmenares, tomo II, cap. XXVIII.

(3) *Hist. de Seg.*, tomo II, cap. XXXIV, pág. 399.

Francisco Cáceres, hasta fines de Setiembre en que debía quedar desocupado dicho edificio. Sin embargo, no fué Segovia una de las poblaciones primeras en que se estableció un tribunal subalterno de la Inquisicion, como equivocadamente asegura dicho historiador. Y la prueba es que en las juntas celebradas en Sevilla el año 1484 para uniformar el sistema de procedimientos, estuvieron representados los tribunales de dicha capital, Córdoba, Ciudad-Real y Jaen y no aparece Segovia aunque se mandó concurrir á todos los jueces subalternos con sus asesores. No es creible que hubiera dejado de enviar algun representante, hallándose un tribunal funcionando en su territorio. Despues de las juntas de Sevilla, pudo establecerse dicha Inquisicion, y es posible que en el año de 1494 se trasladara de la casa de los Cáceres á edificio mejor, motivando la liquidacion de alquileres á que se refiere la Real provision citada. Cuando se expidió este documento ya llevaban funcionando algunos años los tribunales de Sevilla y todos los demás, cuyos sucesos dejamos referidos. Duró poco tiempo en Segovia el Santo Oficio, porque sus religiosos moradores, y la fidelidad de los cristianos nuevos no le dieron motivos de ocupacion. Cesaron los inquisidores y el territorio se agregó á Toledo.

Establecióse un tribunal en Cuenca, cuyos jueces en el año de 1528 formaron cierta causa muy notable por las condiciones del acusado. Un Dr. Eugenio de Torralba, médico famoso en aquella época y ciudad, fué el protagonista (1). Referirémos brevemente su proceso, en prueba de lo necesario que fué combatir las supersticiones, mucho más temibles cuando eran fomentadas por sujetos de autoridad. No se trataba de una persona vulgar, pues Torralba ejercía con mucho crédito su profesion, y hallábase condecorado con el título universitario más difícil de adquirir; habiendo además hecho largos viajes por diferentes reinos de Europa, adquirió conocimientos y experiencias desconocidas para el hombre que permanece siempre en su tierra natal. Sus conversaciones demostraban los modales del viajero ilustrado, era

(1) El Dr. Torralba, natural de Cuenca, logró que Cervántes perpetuara su recuerdo en el *Quijote*, (tomo V, part. II, cap. XLI), y Luis Zapata en el poema titulado *Carlos Famoso*.



grave y circunspecto en la conversacion; y por estas cualidades mereció ser bienquisto en todas partes, mas había perdido sus creencias religiosas, pues dudando sobre la divinidad de Jesucristo é inmortalidad de las almas, profesaba un pirronismo lamentable, que le hacía buscar en las ciencias médicas todo género de soluciones. Entretenía Torralba el tiempo en las tertulias discifrando algunos difíciles logogrifos, y con ciertos juegos de prestidigitacion desconocidos para gentes que nada habían visto. Estos triunfos le dieron atrevimiento para otro género de pruebas, y empezó á ejercer la quiromancia, que dijo conocía por haber logrado á fuerza de meditacion y estudio la perfecta inteligencia de los conceptos enigmáticos de ciertos libros. Demostraba estos conocimientos examinando las manos de algunas señoras, para decirles reservadamente hechos personales, que ellas juzgaban muy ocultos. Desde aquella época los manejos de Torralba tomaron cierto aspecto serio, el adivino escaseaba las pruebas careciendo de seguras noticias para justificar su habilidad, y rehusaban las gentes que fueran descubiertos sus asuntos reservados. Entónces empezó á decir que por revelacion divina sabía la virtud medicinal de ciertas plantas, y el médico se convirtió en curandero ganando sus intereses lo que perdía su honradez: y como acontece siempre, la opinion vulgar dió al charlatan lauros que no suele conceder al mérito. Aquella falsa gloria desarrolló todas las ilusiones, ó más bien supercherías del impostor, que aseguraba serle familiar un espíritu llamado Zequiél, quien como otra niña Egeria le daba consejos llenos de sabiduría para ejercer la medicina, y anunciábale además todos los futuros contingentes. Sér celestial que, vestido con blanca túnica y negro manto se le hacía visible frecuentemente, y de seguro en todas las conjunciones de la luna, sin lograr separarlo de su lado en ciertas ocasiones. Con estas mentiras consiguió Torralba el fin de su ambicion, pues en el año de 1526 fué nombrado médico de la infanta Doña Leonor. Sus adivinaciones y el asegurar que viajaba por los aires conducido por Zequiél, le merecieron el concepto vulgar de nigromántico, hechicero y brujo que su vanidad no desmintió. Como era de esperar supo la Inquisicion estas noticias, y delatado formalmente, empezáronse á practicar las investigaciones de dere-

cho sobre la moralidad de los acusadores y testigos citados para justificar aquella denuncia. El tribunal de Cuenca sometió las diligencias al Consejo supremo, volviendo confirmado el auto de prision, que se cumplió á principios del año de 1528 (1). Notificáronse al preso las moniciones de costumbre y como no confesó la falsedad de sus relatos, principió la causa. Acordaron los jueces una serie de preguntas sobre la procedencia del espíritu protector, clase de sus revelaciones, tiempos y lugares en que se hacía visible, con algunas otras circunstancias conducentes á la terminacion de aquel asunto. Trataban de hacer que reconociera Torralba como ilusiones de su mente la relacion que había extendido, ya que no quería declarar sus imposturas. Mas el supuesto brujo insistió en asegurar la verdad de cuanto refería. Dijo y afirmó en la audiencia del dia 10 de Enero, que cierto religioso dominico, llamado Fr. Pablo, había conseguido con sus oraciones que se le concediera dicho espíritu: pero no pudo lograrse hacerle completar la declaracion revelando el apellido y convento del cómplice, por lo cual juzgaron falsa la respuesta. Aseguró igualmente que no había concertado pactos diabólicos, pues le aconsejaba su ángel familiar la observancia de nuestra santa Religion; que Zequiél se le hacía visible en la forma y épocas consignadas en su anterior declaracion, sin preferencia de lugares, lo mismo en la Iglesia que en el campo y en su lecho; que no era palpable ni le había podido tocar recibiendo severas reprobaciones cuando había intentado hacerlo: que su idioma usual era latin ó italiano, para revelarle acontecimientos futuros ó lejanos de su presencia, como las muertes del rey D. Fernando, del cardenal de Sena, y otros sucesos que supo y comunicó á los cardenales Volterra y Jimenez de Cisneros y al virey de Nápoles; y aunque afirmó que todo lo había dicho igualmente á sus confesores, como no quiso decir el nombre de éstos,

(1) Sobre este suceso dice Llorente: «... Era ya general en España la fama de las brujerías de Torralba, porque este loco había hecho las más eficaces diligencias para ello, jactándose públicamente de tener por asistente suyo un ángel familiar, á llamado Zequiél: la prueba de su jactancia fué completa. Atendido á esto fueron justos los jueces de Cuenca en el decreto de prision.»



ni permitir á uno que era conocido en Cuenca, la revelacion de esta parte del sigilo, se creyó falso lo declarado. Dijo igualmente que su familiar no siempre le era visible, ni á veces acudía á su llamamiento, resistiéndose otras á dejarle; que le decía en ciertas ocasiones lo que no quisiera saber, y otras le negaba las respuestas: pero que sobre medicina le dió siempre avisos oportunos, descubriendo la propiedad curativa de muchas plantas, aunque se mostraba incomodado, porque exigía á los enfermos el pago de su asistencia. Afirmó de nuevo que Zequiél siempre le inspiró buenos consejos en asuntos religiosos: mas incurrió en graves contradicciones declarando que jamás le quiso transportar por el aire, y despues de haber asegurado que de este medio se valió para presenciar el asalto de Roma, negó el hecho, aunque dijo que su protector le había propuesto dicha expedicion aérea que él tuvo miedo de emprender.

Estas y otras contradicciones sirvieron de fundamento para exhortarle á que confesara sus mentiras ó ilusiones; y como Torralba no quiso retractarse, ni pudo concertar sus inconexas relaciones, fué procedente el auto de tormento consultado al Consejo en 4 de Diciembre de 1528. Confirmóse la sentencia, y sufrió la prueba que refiere Llorente: «... Sufrió Torralba el tormento, que no merecía como mal confidente, sino como gran embustero y loco, cuyo concepto debieran darle; pues además de lo increíble de sus patrañas, incurrió en bastantes contradicciones en ocho distintas declaraciones, como acontece á los que mienten mucho en diferentes tiempos y circunstancias (1).» En aquel acto lamentable perdió el reo su valor, y compadecidos los jueces, hicieron suspender la pena (2). Encargóse á Fr. Francisco Antonio Barragan, religioso dominico, y al canónigo D. Diego Manrique, que combatieran las erradas creencias del médico sobre la inmortalidad del alma y divinidad de Jesucristo, haciéndole ver cuán preciso era para la ilustracion del pueblo que revelara la falsedad de sus relaciones. Y efectivamente, se logró vencer el orgullo de Torralba, y que confe-

(1) *Hist. crit.*, cap. XV, art. 2.º

(2) Sufrió el tormento de cuerda, y sólo padeció las primeras vueltas en las piernas, pues en seguida se mandó aflojar los cordeles.

sando sus mentiras, abjurase en 6 de Marzo de 1531 los errores dogmáticos que había propagado. Las gentes comprendieron que el brujo había sido un locuaz é interesado falsificador, y previniéndole que para lo sucesivo se abstuviera de propagar herejías é imposturas, fué puesto en libertad por disposicion del Inquisidor supremo, que le perdonó un castigo de encierro impuesto por el tribunal de Cuenca. Llorente, que refiere este asunto con toda la prevencion y parcialidad de sus torcidos intentos, admira, sin embargo, «la temeridad del reo, en el empeño de hacer creer sus cuentos como sucesos verdaderos, áun á costa de más de tres años de prision y del tormento de cuerda, el cual no le excusó el sonrojo que quería evitar de la sentencia, con sostener que no había intervenido pacto; cuando es cierto que si en las primeras audiencias, despues de confesar todo (conforme lo confesó) hubiese añadido que ningun suceso era cierto, y que había contado todos por capricho de pasar plaza de nigromántico, para cuya fábula se había inventado el sistema de suponer familiar voluntario sin pacto, hubiera salido de la cárcel ántes de un año, y la penitencia sería suave.»

En el auto que se celebró el día 29 de Junio de 1654 sólo aparece notable la aficion que había quedado en Cuenca para la magia. Salieron á la vergüenza ciertas mujeres, que bajo pretexto de nigromancia ó hechicería estafaron al pueblo que aún conservaba los recuerdos de Torralba. Los demas penitenciados eran reos convictos y confesos de errores contra la fe, á los cuales se impuso ligeras penitencias canónicas en vista de su arrepentimiento. De cuarenta y nueve procesados, únicamente dos mujeres y dos hombres reincidentes, alguno de ellos por cuarta vez, fueron relajados á la potestad civil.

Este tribunal tuvo algunas competencias con los poderes seculares, y áun cuando de semejante asunto ha de tratarse en otro lugar, indicaremos lo sucedido en el año de 1657. Ciertos asesinos mataron alevosamente á un canónigo en la noche del Jueves Santo. Recayó la sospecha contra don Alonso Muñoz de Castilblanque, regidor de la ciudad y contador de su Inquisicion, el cual fué preso, mas probó la coartada, justificando que en la misma hora del hecho estuvo con el Corregidor y otras personas ante la puerta de la



## CAPITULO XXXVIII.

## TRIBUNAL DE MURCIA.

Envia Torquemada jueces sin residencia fija al reino de Murcia.—El inquisidor Jimenez de Cisneros establece un Tribunal en dicha ciudad.—Empléanse durante muchos años medios benignos.—Exagera Llorente los rigores de esta Inquisicion.—Autos de fe de 1562 y 1563.—Proceso de don Felipe de Aragon por hechicero.—Otras causas de judaizantes, luteranos, clérigos concubenarios, y por delitos de bigamia y poligamia.—Consiguen ciertos procesados entorpecer sus causas.—Autos de 1564, 1565, 1567 y 1575.—Estado moral de Murcia, descrito por Llorente.—Complicado proceso de D. Diego Navarro.

**T**ANTOS eran los cristianos nuevos infieles á nuestra religion que moraban por los pueblos, villas y ciudades del reino de Murcia, que á esta capital fué necesario enviar comisarios. Repetidas veces habían recorrido dicha tierra jueces comisionados por Torquemada; mas no teniendo residencia fija y siendo accidental su estancia en ella, se hacía muy árduo remediar el daño, y las familias originarias de moros y judíos falsamente convertidas, eran permanente foco de corrupcion para otros de su origen, que permanecían constantes en los deberes y promesas del bautismo. El inquisidor Jimenez de Cisneros atajó estos males, estableciendo por los años de 1515 un tribunal permanente en Murcia, con poder sobre todo el territorio del antiguo reino. Este Santo Oficio tuvo despues necesidad de perseguir al luteranismo que allí apareció, y á una relajacion espantosa de costumbres. Dificil fué en su principio la mision de los inquisidores, pues en aquel país depravado no solamente se

practicaba en secretas sinagogas el culto mosaico, y muchas familias de procedencia árabe profesaban el islamismo, sino que de esta observancia resultaron delitos de poligamia, las supersticiones eran además frecuentes, y con ellas se explotaba la credulidad del vulgo. Debió el Santo Oficio remediar tanto desórden social, rémora funesta de la civilizacion humana, viendo que los medios persuasivos eran ineficaces. En misiones y otras caritativas diligencias fué transcurriendo el tiempo, sucediéndose los plazos para la voluntaria reconciliacion, y si despues de un largo período se llegó á formar procesos, indudable es que éstos terminaron por sobreesimientto, pues no hubo autos de fe hasta 7 de Junio de 1557, en que llevaba cuarenta y dos años funcionando aquella Inquisicion. El hecho no se ha desmentido, ni Llorente por más que rebuscó pretextos para justificar su odio, pudo hallar causa en que fundarlo hasta el referido auto; y no sería tanta la actividad de aquellos jueces cuando el crítico confiesa que pasaron tres años ántes de repetirse tan grave ceremonia. Dos fueron los autos que en el año de 1560 los vecinos de Murcia presenciaron, en los cuales el mismo enemigo del Santo Oficio nos revela que únicamente se relajó á unos judaizantes y luteranos, reos los primeros de gravísimos delitos ordinarios, y todos ellos tan pertinaces en su error, que la potestad civil hubo de aplicarles la última pena, cumpliendo el triste, pero imprescindible deber, que su código les imponía. Esta vez no puede negar dicho escritor que hubo delitos de blasfemia y de bigamia, siendo siete los reos, todos ellos moriscos, que habían vivido en repugnante poligamia, con la circunstancia probada, que su parcialidad omite, de vivir muchos en consorcio marital con sus hermanas, y de cederse mutuamente, y hasta por dinero, las mujeres, y se presentaron algunas de éstas entregadas á varios maridos. Semejantes desórdenes, que hoy el mormonismo nos conserva, merecen la reprobacion universal; y sin embargo, se critica y censura á la Inquisicion de Murcia, porque los castigó con relajacion y pena subsiguiente de azotes.

Hasta el 15 de Marzo de 1562 no hubo más auto de fe. En dicho día fueron relajados varios judaizantes, y entre ellos, Fr. Luis de Valdecañas, sacerdote franciscano y secreto rabino de una sinagoga, donde los apóstatas profanaban las imá-